



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-03-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS CONCENTRADORES CPAP Y BPAP, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINACIÓN MÉDICA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 52, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 21 de noviembre de 2024, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones del proceso que al rubro se señala.

La sesión fue presidida por la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente acto se transmite en vivo en la Red Social de Facebook, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ En representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA, VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ En representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
OBSERVADOR	LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA En representación de la MTRA. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA Órgano Interno del Control
ÁREA USUARIA Y VOCAL	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ Coordinador Médico del IMPE
ASESORA	MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
INVITADA PERMANENTE	LIC. MOISÉS CÁRDENAS CAMACHO En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Siguiendo con el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se hace constar, el nombre de los licitantes que se encuentran presentes:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	ING. JONATHAN MORA WONG

De igual manera se hace constar el nombre de los licitantes que enviaron su Carta de Interés en el Formato solicitado en las bases denominado "Anexo 0":

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	ING. JONATHAN MORA WONG

Acto seguido, se procede con las siguientes:

I. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:

- Se modifica el Anexo Uno, Propuesta Técnica, para quedar como se establece a continuación:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ÚNICA	1	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (cilindro de 9.5 m ³) para suministro del Área de Urgencias del IMPE.	
	2	Arrendamiento de Concentrador con soporte de cilindro de 9.5 m³ (incluyendo accesorios: mascarilla, vaso humidificador, cánula, concentrador, cilindro portátil de soporte.) Por día paciente.	
	3	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (Cilindro de 0.7 m3)	
	4	Carga de metro cúbico de aire grado medicinal	
	5	Carga de metro cúbico de cilindro de nitrógeno de grado medicinal	
	6	Arrendamiento diario de equipo de CPAP/día paciente	
	7	Arrendamiento diario de equipo de BPAP/día paciente	

- Se modifica el Anexo Dos, Propuesta Económica para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA (SI APLICA)	COSTO UNITARIO CON IVA
ÚNICA	1	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (cilindro de 9.5 m3) para suministro del Área de Urgencias del IMPE.			
	2	Arrendamiento de Concentrador con soporte de cilindro de 9.5 m3 (incluyendo accesorios: mascarilla, vaso humidificador, cánula, concentrador, cilindro portátil de soporte.) Por día paciente.			

[Handwritten signature and notes in blue ink]

[Handwritten signature and notes in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



3	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (Cilindro de 0.7 m3)			
4	Carga de metro cúbico de aire grado medicinal			
5	Carga de metro cúbico de cilindro de nitrógeno de grado medicinal			
6	Arrendamiento diario de equipo de CPAP/día paciente			
7	Arrendamiento diario de equipo de BPAP/día paciente			
TOTAL				

No habiendo más aclaraciones de la Convocante, se procede a dar contestación a las preguntas realizadas por los licitantes:

II. PREGUNTAS DE LOS LICITANTES

A. PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	16
Pregunta 1.-	<p>Dice:</p> <p>4) Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona moral o física con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>Entendemos que la Constancia de situación fiscal (RFC) no tiene vigencia. Por lo cual solicitamos a la convocante que para cumplir este punto se pueda presentar la constancia de situación fiscal del mes de noviembre que corresponde a la fecha de la apertura de la presente licitación.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>		
Respuesta	<p>Respecto a la vigencia se refiere a la fecha de expedición, donde la Constancia de Situación Fiscal, deberá tener una fecha máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, de acuerdo con lo solicitado en el punto 4 de la Constancia de Recepción de Documentos de las bases del presente proceso.</p>		

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	17
Pregunta 2.-	<p>Dice:</p> <p>10) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>Entendemos que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T (32-D) positiva no tiene vigencia. Por lo cual solicitamos a la convocante que para cumplir este punto se pueda presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del mes de noviembre que corresponde a la fecha de la apertura de la presente licitación.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Respuesta	Respecto a la vigencia se refiere a la fecha de expedición, donde la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá tener una fecha máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10 de la Constancia de Recepción de Documentos de las bases del presente proceso.
-----------	--

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	16-18
Pregunta 3.-	<p>Dice:</p> <p>Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.</p> <p>4) Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona moral o física con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>10) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, con una vigencia máxima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>13) Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2023. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p> <p>16) Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p> <p>[...] Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados [...]</p> <p>Para el caso de estas solicitudes, estos documentos son obtenidos de manera electrónica con validez de original de acuerdo con la Legislación. Entendemos que se deberá presentar esta impresión por cada documento, firmado autógrafamente por el representante legal, sin necesidad de agregar un original para cotejo, en relación con que estos documentos no son listados como lo que serán devueltos a los participantes.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Favor de aclarar lo conducente para cada inciso</p>		
Respuesta	Es correcta su apreciación para cada inciso.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of page 18]

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	18
Pregunta 4.-	<p>Dice:</p> <p>18) Escrito de contar con un capital contable mínimo para la PARTIDA ÚNICA de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.</p> <p>En el punto 2. Objeto y alcance establecen un monto máximo de \$2,052,923.40 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 40/100 M.N.). Por lo que entendemos que el escrito debe manifestar contar con un capital contable mínimo de \$2,052,923.40 (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 40/100 M.N.) para garantizar el servicio.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	<p>Para cumplir con el requisito No. 18 de la Constancia de Recepción de Documentos de las bases del presente proceso, relativo al cumplimiento del Capital Contable, el escrito deberá señalar que cumple como mínimo con \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of page 19]

Punto de las bases	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.	Página	19
Pregunta 5.-	<p>Dice:</p> <p>24) Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente, o Registros Sanitarios emitidos por la COFEPRIS de los productos que integran la Partida Única y/o presentar documentos que acrediten el permiso o acreditación para comercializar y/o distribuir dichos artículos en el país.</p> <p>a) Entendemos que para dar cumplimiento al numeral 24 del punto 24, cada licitante, deberá presentar para cotejo en original o copia certificada y copia simple por el anverso y reverso del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud, vigente, expedido por la COFEPRIS a nombre del titular del registro sanitario para la partida única, del Anexo Uno Propuesta Técnica:</p> <p style="padding-left: 40px;">oxígeno medicinal aire medicinal</p> <p>b) Entendemos que para dar cumplimiento al numeral 24 del punto 24, cada licitante, debe entregar copia simple del Registro Sanitario a su nombre como distribuidor primario autorizado por el fabricante, para la partida única, del Anexo Uno Propuesta Técnica:</p> <p style="padding-left: 40px;">CPAP BIPAP Concentrador de Oxígeno</p> <p>c) Entendemos que para dar cumplimiento al numeral 24 del punto 24, cada licitante, debe entregar copia simple del Aviso de funcionamiento a su nombre, para la partida única, del Anexo Uno Propuesta Técnica.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page]



	<p>De acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar dentro de los 150 días hábiles anteriores al vencimiento del registro sanitario en los términos previstos por el artículo 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>Respecto a lo solicitado en el Punto 24, de la Constancia de Recepción de Documentos de las bases, deberán presentar original o copia certificada y copia simple de la Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento vigente, y Registros Sanitarios emitidos por la COFEPRIS de los productos que integran la Partida Única, o los documentos que acrediten que su renovación se encuentra en trámite.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Punto de las bases	<p>REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. Página 6</p>
Pregunta 6.-	<p>Dice:</p> <p>7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS</p> <p>En el caso de mi representada, quien participa de manera individual, Entendemos que NO deberá presentar ningún documento indicando que participa de manera individual.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>Es correcta su apreciación.</p>

Punto de las bases	<p>ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA Página 22</p>
Pregunta 7.-	<p>Dice en el renglón 2 de la partida única:</p> <p>2) Metro cúbico de oxígeno medicinal domiciliario (concentrador/cilindro de 9.5 m3) incluyendo accesorios: mascarilla, vaso humidificador, cánula, concentrador, cilindro portátil de soporte.</p> <p>Actualmente el suministro se entrega bajo la siguiente descripción: ARRENDAMIENTO DIARIO DE CONCENTRADOR DE OXÍGENO CON CILINDRO DE SOPORTE DE 9.5 METROS CÚBICOS (DÍA/PACIENTE) INCLUYE SUMINISTROS DE ACCESORIOS NECESARIOS.</p> <p>Entendemos que el servicio a pacientes en domicilio solicitado es de acuerdo con la descripción actual de arrendamiento diario con unidad de medida Día-paciente, debido a que requiere el suministro de accesorios y concentrador para el servicio, los cuáles no pueden medirse por metro cúbico. Dicha descripción también aplica en el ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA RENGLÓN 2.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>Se responde con la Aclaración I de la Convocante.</p>



Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	23
<p>Pregunta 8.-</p>	<p>Dice:</p> <p>5. Los insumos y consumibles deberán contar con la calidad y características requeridas de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones del Anexo Uno, Propuesta Técnica, a entera satisfacción del Instituto Municipal de Pensiones.</p> <p>Entendemos para dar cumplimiento al ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA, para las partidas de oxígeno medicinal y aire medicinal, de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases, y conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debe presentarse:</p> <p>1. Copia simple del Informe de Ensayo al Oxígeno Medicinal efectuado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana EMA a nombre del titular del registro sanitario, o bien, a nombre del distribuidor primario autorizado por el fabricante, para las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases. - especificaciones y requisitos del producto envasado. - métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación" b) NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en Gases Comprimidos, Criogénicos y Licuados" c) NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de Hidrocarburos (como metano) en Gases Comprimidos, Criogénicos y licuados" <p>2. Copia simple del Certificado de la NORMA NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos. - recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba a nombre del titular del registro sanitario, o bien, a nombre del distribuidor primario autorizado (licitante) por el fabricante.</p> <p>3. Copia simple del Certificado de la NOM-059-SSA1-2015 "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos", emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a nombre del licitante al menos de dos Plantas Productoras.</p> <p>4. Copia simple del Certificado de Empresa Segura o el dictamen de verificación a nombre del licitante del cumplimiento del cumplimiento de la "NOM-005-STPS-1998", Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
<p>Respuesta</p>	<p>Para efectos del Proceso Licitatorio, no será necesaria la presentación de estos documentos, favor de apegarse a lo dispuesto en el Numeral 6.1 Propuesta Técnica, según los documentos solicitados en la Constancia de Recepción de Documentos, sin embargo se informa que el Licitante ganador deberá cumplir con la Normatividad aplicable.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Punto de las bases	ANTICIPO Y FORMA DE PAGO	Página	11
<p>Pregunta 9.-</p>	<p>Dice:</p> <p>14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.</p> <p>En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. Se deberá facturar de manera separada, por un lado, el suministro de oxígeno y gases medicinales, y por otro, el arrendamiento de los equipos auxiliares de oxígeno (CPAP y BPAP). La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los servicios otorgados pudiendo ser orden de servicio subrogado o solicitud de servicio validada en original</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante especificar los requisitos establecidos para requerir el pago de las facturas correspondientes, los datos que deben contener las facturas a entregar para su pago y los documentos que se deben adjuntar a las facturas.</p> <p>Favor de indicar lo procedente</p>		
<p>Respuesta</p>	<p>Los documentos que se deben adjuntar a las facturas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado impreso y digital en formato Excel que incluya y describa: <ol style="list-style-type: none"> a. Encabezado con mes, año y servicio. b. Columnas con número consecutivo. c. Nombre del paciente en orden alfabético d. Servicio proporcionado e. Estatus (vigente/baja) f. Periodo inicial g. Periodo final h. Días paciente i. Costo unitario j. Subtotal k. Número de orden de subrogación que corresponda. 2. Ordenes de subrogación (servicio) originales vigentes en orden, de acuerdo con el listado mencionado anteriormente. 3. Copia simple del contrato de entrega de equipos cuando se presenten por primera vez, debiendo estar debidamente firmado por el paciente con nombre, fecha y firma. 4. Con respecto al servicio del área de urgencias, el licitante ganador deberá entregar mensualmente un análisis del consumo y demanda del suministro del oxígeno y gases medicinales, adjuntando los documentos firmados (tickets) que avalen la entrega y recepción de los tanques por personal autorizado del IMPE. <p>La facturación deberá ser por separado y de acuerdo con el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el Apartado 14 y el Anexo Uno, Propuesta Técnica de las bases.</p>		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Punto de las bases	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS	Página	12
Pregunta 10.-	<p>Dice:</p> <p>17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. Atraso injustificado en la prestación del servicio o no se preste en el lugar o forma indicados, además, en caso de haber resultado necesario, el área requirente descontará, además, el costo al que fue adquirido con un proveedor distinto.</p> <p>Entendemos que ambas partes establecerán por escrito el atraso injustificado en la prestación del servicio y establecerán en común acuerdo y por escrito que se pueda adquirir con un proveedor distinto que cumpla con la normativa vigente establecida en la presente licitación.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	<p>La metodología para la aplicación de penas convencionales o deductivas se sujetará al proceso señalado en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 100 y 101 de su Reglamento.</p>		

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	22
Pregunta 11.-	<p>Dice:</p> <p>El servicio contratado deberá prestarse en los siguientes lugares:</p> <p>a. Instalaciones IMPE: Calle Río Sena número 1100, Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua, de lunes a domingo, las 24 horas.</p> <p>Solicitamos se especifique en el contrato que los cilindros, tanques y/o recipientes se entregan en comodato y se establezca que en caso de pérdida o menoscabo los debe pagar el IMPE; así como el mecanismo para su pago.</p> <p>Favor de indicar lo procedente</p>		
Respuesta	<p>Respecto el inciso a) del punto 2 de los Términos y Condiciones del Servicio, los cilindros, tanques y/o recipientes utilizados en el Instituto, será responsabilidad de la Convocante su debida guarda y custodia, salvo aquellos daños de origen que se detecten durante la prestación del servicio derivados del uso o desgaste cotidiano.</p> <p>Por lo que se refiere al servicio domiciliario del inciso b) del mismo punto, será responsabilidad del licitante adjudicado según los mecanismos internos de control que se determine con los pacientes.</p>		

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 12.-	<p>Dice:</p> <p>11. El proveedor adjudicado realizará pruebas de hermeticidad y detección de fugas, según sea requerido sin costo adicional para el Instituto, de los hallazgos que se encuentren las correcciones se realizaran por el proveedor o el Instituto quien corresponda.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



	<p>En el caso de que las correcciones sean realizadas por el proveedor, entendemos que se realizara la cotización pertinente de acuerdo con los hallazgos, esperando la autorización y/o pago por parte del instituto para proceder, en el entendido que este es un procedimiento para el "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CONCENTRADORES CPAP Y BPAP POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" y no para las reparaciones pertinentes.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>
Respuesta	<p>Por lo que se refiere al servicio contratado en las Instalaciones del IMPE, se deberá atender al tipo de reparación que corresponda, ya que si la misma deriva del servicio de suministro, esta deberá ser subsanada por el licitante adjudicado.</p> <p>Sin embargo, si la reparación deriva de las instalaciones que atañen al Instituto, las mismas serán cubiertas por la Convocante.</p> <p>En el caso del servicio domiciliario, las reparaciones serán a cargo del licitante adjudicado sin cargo alguno para la Convocante.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Punto de las bases	ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA	Página	24
Pregunta 13.-	<p>Dice:</p> <p>14. El licitante ganador proporcionará como mínimo 5 tanques de oxígeno de 9.5 m3, y 2 cilindros de aire grado medicinal de 9.5 m3, para que permanezcan en las Instalaciones del Instituto, pudiendo solicitar su incremento según se requiera.</p> <p>Entendemos que de acuerdo con las buenas prácticas en hospitales y la NOM-016 de infraestructura hospitalaria, que cuidan la seguridad e integridad de los usuarios del hospital; el licitante ganador proporcionara como mínimo los tanques de oxígeno medicinal y de aire grado medicinal necesarios que respalden el suministro de por lo menos una semana.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	<p>El licitante deberá apegarse a lo establecido en el Anexo Uno: Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica de las presentes bases.</p>		

Se señala que son todas las preguntas del Licitante referido.

Se hace constar que han sido concluidas las preguntas de los interesados, por lo cual acto seguido se da oportunidad a los licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas

NO HABIENDO MÁS DUDAS, PREGUNTAS O ACLARACIONES, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO SIENDO LAS 12:35 HORAS, SEÑALANDO QUE ESTA ES LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS CON LOS QUE EN EL ACTUARON E INTERVINIERON:

[Handwritten initials and signature in blue ink at the bottom right]



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

NOMBRE	FIRMA
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ En representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE	
LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ En representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE	
LIC. YOSELIN ZARAGOZA CHAVARRÍA ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL	
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES IMPE	
DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ COORDINADOR MÉDICO DEL IMPE	
MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	
LIC. MOISÉS CÁRDENAS CAMACHO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	

LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
ING. JONATHAN MORA WONG En representación de PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.	